

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010

En la ciudad de Cieza, a catorce de septiembre de dos mil diez, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Tamayo González, los Sres. Concejales, Don Joaquín Ruiz Abellán, Doña Ana Cobarro Pérez, Doña M^a Antonia Giménez Belló, Doña Concepción Marín-Blázquez Ríos, Don Francisco José López Villalba, Doña M^a José García Parra, Don José Fernández Candell, Doña M^a Isabel García Lucas, Doña Francisca López Piñera, Don Francisco Javier Ortega Marín y Doña M^a Carmen Camacho Marín, del grupo municipal popular; Don Joaquín Castaño Balsalobre, Doña Ana María Fernández Toledo y Doña M^a Jesús López Moreno, del grupo municipal socialista; Don Antonio Penalva Villegas y Don José Eduardo Illueca Ballester, del grupo municipal izquierda unida+los verdes de la región de Murcia; la Interventora Acctal., Doña Ana Belén García García y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(19º)

PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA+LOS VERDES, SOBRE CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO PARA CIEZA.-

Se ausenta de la sesión el concejal del grupo municipal socialista, Don Conrado Navalón Vila.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal izquierda unida+los verdes, que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010:

“La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión del 15 de junio de 2009, aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos, el Código de Buen Gobierno Local, que recoge los principios de transparencia y ética pública, junto a medidas para mejorar la gestión y calidad de la democracia local. El texto ha sido remitido ya a todos los Gobiernos Locales españoles para que, en el uso de su autonomía, lo ratifiquen y lo incorporen a su normativa. El acuerdo fue refrendado poco después por el Consejo Federal de la FEMP en su reunión ordinaria del segundo semestre.

El texto parte de un preámbulo en el que se recogen recomendaciones y documentos del Consejo de Europa y la apelación al ejercicio de las funciones de los electos locales con sentido de la responsabilidad, voluntad de servicio a la sociedad, transparencia, eficacia y dedicación plena a sus funciones públicas.

Esto se da en la inmensa mayoría de los electos locales españoles, pero existen casos excepcionales en los que el sistema democrático soporta casos de mala gestión y corrupción, transfuguismo, falta de transparencia, connivencia con intereses privados y ausencia de cauces para el control de la oposición, que degradan y perjudican a la democracia y dañan la credibilidad de políticos e instituciones.

Frente a ello, se propone una nueva forma de gobernar desde la cercanía, apostando por unos Ayuntamientos modernos y eficaces y considerando el ámbito local como espacio estratégico de la acción política, el futuro de la democracia y el desarrollo de los derechos de ciudadanía.

El Código recoge un decálogo de principios que van desde el respeto al ordenamiento jurídico y el compromiso con la ética pública y la calidad democrática, hasta la defensa de los intereses generales con honradez, objetividad, imparcialidad, austeridad y cercanía al ciudadano. Se propone fomentar la transparencia y la democracia participativa, trabajar por la inclusión social y el equilibrio territorial en los municipios. Del mismo modo, asume el código de conducta política en relación con el transfuguismo.

Junto al Código, la FEMP relaciona una serie de Principios que lo desarrollan y que tienen tanta o más importancia que el decálogo, porque van a lo concreto, a modo casi reglamentario, en el estímulo y desarrollo de todas aquellas medidas que contribuyan a acercar la Administración Local al ciudadano y garanticen la máxima transparencia en la gestión y la más amplia información.

Sin menoscabo de que el cumplimiento del decálogo o los principios recogidos en ambos textos se cumplan ya en esta Corporación Municipal, consideramos que su aprobación en pleno tiene la utilidad de servir como referencia en el ámbito del funcionamiento de los concejales y concejalas que actualmente representamos a los ciudadanos y ciudadanas de Cieza y, sobre todo, supone un código de conducta de cara a Corporaciones venideras.

Por todo ello, el concejal que suscribe, en nombre del grupo municipal de Izquierda Unida+Los Verdes de Cieza, presenta para su debate y aprobación por el Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza se adhiere a los Principios del Código del Buen Gobierno Local, así como a las Medidas para la Mejorar la Gestión y la Calidad de la Democracia Local, aprobada por la FEMP en junio de 2009.

ANEXO I PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO LOCAL

1. Las personas electas locales, así como las no electas de la Junta de Gobierno Local, si las hubiere en el futuro, actuaremos en el desempeño de nuestras funciones de acuerdo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico y ajustaremos nuestra actividad a los principios éticos y de conducta contenidos en el presente Código de Buen Gobierno Local.
2. Regirán nuestras actuaciones la eficiencia, la modernización de la Administración y el buen servicio a la ciudadanía, defendiendo los intereses generales con honestidad, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, austeridad y cercanía a la ciudadanía.
3. Contribuiremos a la mejora de los modelos de gestión y aseguraremos a la ciudadanía un buen Gobierno Local como garantía de igualdad y solidaridad, adquiriendo un compromiso con la ética pública y la calidad de la democracia en el ámbito de gestión más próximo a la ciudadanía.
4. Fomentaremos la transparencia y la democracia participativa.
5. Trabajaremos a favor de la inclusión social y el equilibrio territorial, entre el Centro y los Barrios, acercando los servicios a la ciudadanía y distribuyéndolos en el conjunto del municipio de forma equitativa.
6. Respetaremos la voluntad de la ciudadanía y actuaremos con lealtad política, comprometiéndonos a asumir el Código de conducta política en relación con el transfuguismo en las Corporaciones Locales.
7. Respetaremos y haremos respetar los derechos humanos, fomentaremos los valores cívicos, y utilizaremos un tono respetuoso y deferente en nuestras intervenciones tanto hacia cualquier miembro de la Corporación como hacia la ciudadanía, a la que facilitaremos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
8. Nos abstendremos de ejercer nuestras funciones o utilizar las prerrogativas del cargo para favorecer intereses privados, propios o de terceras personas, prohibiendo el favoritismo y el ejercicio de autoridad en beneficio propio.
9. Las personas electas locales, así como las no electas de la Junta de Gobierno Local, si las hubiere en el futuro, no aceptarán regalos que sobrepasen los usos y costumbres de la simple cortesía por parte de entidades o personas.
10. Incluiremos entre los principales objetivos de las políticas locales la lucha contra el cambio climático, la protección del medio ambiente y la ordenación racional y sostenible del territorio.

ANEXO II

MEDIDAS PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA LOCAL

- Se articularán Comisiones de Control y Seguimiento en la contratación pública para garantizar que tanto la contratación realizada por el Ayuntamiento como por sus organismos autónomos y empresas de capital municipal se lleve a efecto bajo los principios de transparencia, legalidad, publicidad y libre concurrencia.
- Crearemos mecanismos para posibilitar la formulación de Sugerencias y Reclamaciones como medio de profundizar en la participación y comunicación con los vecinos.
- El Gobierno Local mantendrá reuniones periódicas con la oposición, para dar cuenta de las iniciativas y proyectos, así como para facilitar los acuerdos y la deseable gobernabilidad de la Administración Local.
- Las empresas públicas o con participación pública aplicarán en su gestión códigos éticos de conducta y criterios de estrategia de Responsabilidad Social Empresarial.
- Se publicará detalladamente el procedimiento de concesión de subvenciones y ayudas, con determinación de la cuantía y del beneficiario, y con máximo nivel de transparencia acerca de las personas jurídicas solicitantes y los grupos de las que dependan.
- Regulación de una Carta de Derechos Ciudadanos respecto al funcionamiento de los servicios.
- Impulsar la aplicación de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a la Administración, destinando recursos a la utilización de las tecnologías de la información y el conocimiento.
- Los Gobiernos Locales colaborarán con las instancias que defiendan los derechos de la población dando respuesta a sus requerimientos y solicitudes. Igualmente adoptarán las medidas adecuadas para garantizar la eficacia de las decisiones judiciales.
- Los diversos Grupos Políticos dispondrán en dependencias municipales de un despacho o local para reunirse y recibir visitas, poniendo el Alcalde o Alcaldes a su disposición los medios materiales y humanos que permita el Presupuesto.
- Se garantizará la pluralidad en los medios locales de información y comunicación favoreciendo un espacio de participación para la oposición.
- Promoveremos el diálogo con los sectores sociales, con los trabajadores de la Administración y las organizaciones sindicales, incentivando el compromiso con la eficiencia en la prestación de los servicios públicos locales.
- Se favorecerá la celebración anual de un debate sobre el Estado del Municipio.”

Interviene el concejal del grupo municipal IU-LV, Don Antonio Penalva Villegas que lee la propuesta.

Interviene Doña M^a Josefa García Parra, concejala del grupo municipal popular que señala el apoyo a la misma en cuanto que viene de la Federación de Municipios y es fruto del consenso de todas las fuerzas políticas; Así mismo puntualiza que estaba incluido en su programa electoral.

Dice que la época que se aproxima es muy apropiada para demostrar hasta que punto la ética preside o no, la actuación de los representantes públicos.

Añade que en época de elecciones se recurre a comportamientos de los que duda que reporten réditos electorales, pues los ciudadanos valoran la gestión realizada.

Interviene el Sr. Penalva Villegas y agradece el apoyo a la propuesta. A continuación lee el decálogo y dice que se debe asumir y actuar en consecuencia y de esta manera se conseguirá transmitir la sensación de que están trabajando por los votantes.

Interviene la Sra. García Parra y dice que se dio un paso importante al comienzo de la legislatura cuando se adquirió el compromiso de esforzarse por tener un comportamiento adecuado.

Señala que para una próxima legislatura se debería crear un comité que reprobara aquellas actuaciones que no se hagan dentro de los parámetros de lo razonable.

Replica el Sr. Penalva Villegas que esta última intervención era innecesaria, que el objetivo de la Sra. García Parra era que no se llegase a los ruegos y preguntas y lo ha conseguido.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal popular 11 votos, grupo municipal socialista 3 votos, grupo municipal izquierda unida+los verdes 2 votos) acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las cero horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, al objeto de preservar el principio de unidad de acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del R.O.F.R.J.E.L., de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, Doy fe.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO